Acuerdo Nacional Indígena

Para la Consulta Indígena en el proceso de Elaboración de la Estrategia Nacional de REDD+ de Costa Rica San José, 18 de diciembre 2012.

Nosotros líderes indígenas electos por nuestros Pueblos como representantes de 18 territorios indígenas de Costa Rica, y la Asociación Comisión de Mujeres indígenas de Talamanca, en el amparo de la legislación nacional, el convenio 169 de la OIT y otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que tutelan nuestros derechos. Reunidos en el ICAES en Coronado, San José, acordamos lo siguiente:

- Que reconocemos y entendemos que los Pueblos y territorios indígenas en Costa Rica se rigen por las leyes nacionales e instrumentos internacionales que tutelan los derechos indígenas.
- 2) Que en el ejercicio de los derechos de representación de los pueblos indígenas que ostentamos, de acuerdo a la legislación nacional vigente, tomamos revisión de lo planteado por el gobierno para la Elaboración de la Estrategia Nacional de REDD+ para lo cual elaboramos un plan para la Consulta Nacional Indígena que garantiza que nuestros pueblos sean consultados adecuadamente.
- 3) Que de acuerdo al principio del Consentimiento Previo Libre e Informado, la consulta debe ser dirigida a los y las indígenas de cada territorio coordinado por las Asociaciones de Desarrollo de cada territorio.
- 4) Que las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADIs) como representantes legales de los territorios indígenas establecida por ley, seremos los coordinadores y facilitadores del proceso de consulta.
- 5) Que para efectos de mejor coordinación nos hemos organizado por Bloques Territoriales Regionales (BTRs) quienes conformaran una junta de dirección para cada bloque respectivo, con autonomía de estructurar su propia forma de trabajo.
- 6) Que todos estamos de acuerdo con el Plan de Consulta (Anexo #1), en su abordaje, enfoque, sistema organizativo, presupuesto y plan operativo, que ahí se establece. Que dicho plan se convierte en el plan general de implementación del proceso de consulta en todos los territorios que representamos.
- 7) Que el gobierno aportara \$1.1 millones de dólares provenientes de los fondos del FCPF para la implementación del proceso de consulta que se distribuirá de acuerdo al plan de consulta del anexo #1, mas sin embargo para efectos de mejorar la cobertura y calidad de las propuestas indígenas el Gobierno puede aportar recursos adicionales en la medida de lo posible.
- 8) Que el representante indígena ante el grupo de trabajo (junta Directiva de REDD+) hemos elegido como propietario al indígena Bribri, señor Hernán Carlos Cascante Layan cedula de identidad 7 093 544 y como suplente a la indígena Ngöbe la señora Juliana Andrade Montezuma con cedula de identidad 9-105-161.
- 9) Que elaboramos los criterios de selección para ser incluidos en el Término de Referencia, con el cual se contratará al coordinador Indígena que liderara el proceso de consulta indígena a nivel nacional, el cual adjuntamos en anexo #2.

- 10) Que cada BTR elegirá su asistente técnico, el cual será parte de la secretaria técnica nacional, que será notificada por escrito firmada por representantes de todos los territorios miembros del BTR respectivo.
- 11) Que el Gobierno de Costa Rica debe ajustar el Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF) a lo negociado en el marco del proceso de REDD+, por ser el PNDF una política pública vinculante a la estrategia REDD+ y por lo tanto una salvaguarda indígena.

Estando todos de acuerdo con lo expresado en esta carta y sus anexos, firmamos en el pleno uso de todas nuestras facultades, firmamosal ser las 16 horas del día 18 de diciembre del 2012

